



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Dto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

<b>CONTRATISTA:</b>	PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.	<b>OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:</b>
<b>ADMINISTRADOR ÚNICO:</b>	C. ALEJANDRO SANCHEZ NIETO	OF- AUT/MSLT/229/FAISMUN/CPS/001/ 2024
<b>DOMICILIO:</b>	ANDADOR RODOLFO NIETO, MZA 9 CASA 2 LOTE A, COL. NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAX.	<b>FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:</b>
<b>RFC:</b>	PIN2403052L7	06 DE MARZO DE 2024
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	68285	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>
		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Dto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

<b>No. DE CONTRATO:</b>	CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	11 DE MAYO DE 2024
<b>MUNICIPIO:</b>	SAN LORENZO TEXMELUCAN
<b>ACCIÓN:</b>	ELABORACION DE PROYECTOS FAISMUN
<b>ESTADO:</b>	OAXACA
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2024

SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Dto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$ 710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
--	--

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Dto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	81 DÍAS NATURALES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	13 DE MAYO DE 2024
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	01 DE AGOSTO DE 2024



**PXM**

PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.  
 RFC: PIN2403052L7

*[Handwritten Signature]*



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚM.  
CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024**

*[Firma]*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Lorenzo  
Texmelucan,  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
2023-2025

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN LORENZO TEXMELUCAN**, DISTRITO DE **SOLA DE VEGA**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS CC. **JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ, SALVADOR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FÉLIX SUMANO MARCIAL Y RUFINO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALEJANDRO SÁNCHEZ NIETO**, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUE ACTUANDO EN COMÚN SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*[Firma]*  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Lorenzo  
Texmelucan,  
Sola de Vega, Oax.  
2023-2025

*[Firma]*  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Lorenzo  
Texmelucan,  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
2023-2025

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE PRINCIPAL S/N, SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71450.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

*[Firma]*  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Lorenzo  
Texmelucan,  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
2023-2025







"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024**

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA ORGÁNICA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA **ANDADOR RODOLFO NIETO, MZA 9 CASA 2 LOTE A, COL. NUEVO MÉXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAX.** CÓDIGO POSTAL **68285.**

**III.-"AMBAS PARTES" DECLARAN:**

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

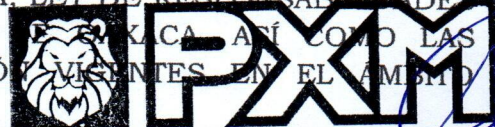
**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS FAISMUN"**, QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE:

1. RECORRIDO AL SITIO DE LA OBRA
2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS
3. ELABORACIÓN DE PLANOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS NECESARIAS
4. GENERADORES DE OBRA Y PRESUPUESTO.

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, EN LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL **MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.



PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.

*[Seals and signatures of the Municipality of San Lorenzo Texmelucan, including the Ayuntamiento, Presidencia Municipal, and Tesorería Municipal.]*



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO**

EL MONTO ASIGNADO PARA EL 3% DE GASTOS INDIRECTOS EQUIVALENTE A \$ **1,043,588.19 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL; DEL CUAL SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE \$ **710,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO Y QUE REPRESENTA EL 2.041%.

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

**TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **81** DÍAS, INICIANDO EL DÍA **13 DE MAYO DE 2024** Y TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **01 DE AGOSTO** DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

*[Handwritten signature]*  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

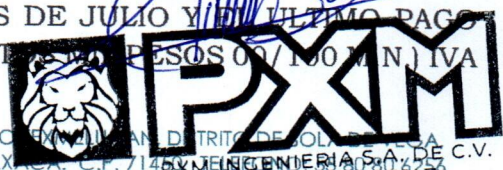
*[Handwritten signature]*  
 SECRETARÍA DE FISCALÍA  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR SU SERVICIO DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

*[Handwritten signature]*  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

**QUINTA: FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE DOS PAGOS, EL PRIMER PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y SE EFECTUARÁ EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JULIO Y EL ÚLTIMO PAGO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 210,000.00 (DOSCIEN...





2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024

INCLUIDO, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL TERMINO DEL CONTRATO, DICHS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EMITIRÁ EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO, PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE EL MUNICIPIO, LA QUE DEBERÁ MANEJAR EL PRESTADOR DE SERVICIOS BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS

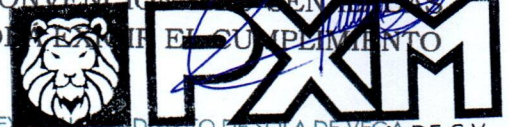
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRIMERA CLAUSULA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL MUNICIPIO O TERCEROS.

OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL MUNICIPIO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO



Vertical stamps and signatures on the right side of the page, including 'PRESIDENCIA MUNICIPAL' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024**

DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VOLETINACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, Y.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

**DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oax. 2023-2025  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oax. 2023-2025  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGISTRO DE HACIENDA  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oax. 2023-2025  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, Oax. 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 – 2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/001/2024**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE **SAN LORENZO TEXMELUCAN**, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DE **SOLA DE VEGA, OAXACA**. A LOS **11** DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.



**POR "EL MUNICIPIO"  
 SAN LORENZO TEXMELUCAN**

**C. JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



**C. SALVADOR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
 SÍNDICO MUNICIPAL

Dpto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**



**PXM**

PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.  
 REC: PIN2403052L7

**PXM INGENIERIA S.A. DE C.V.**

RFC: PIN2403052L7

**ING. ALEJANDRO SANCHEZ NIETO**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO



**C. FÉLIX SUMANO MARCIAL**  
 REGIDOR DE HACIENDA

Dpto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025



**C. RUFINO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
 TESORERO MUNICIPAL

Dpto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025